

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 ptas.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1223

Habiendo presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Daroca; en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de Dionisio García señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción de Daroca; como zona infecta término de Moncalvillo y zona de inmunización pueblos de Daroca, Sorzano, Santa Coloma, Medrano y Sojuela.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos. Y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar fuera ganado, sin la autorización reglamentaria; vacunación obligatoria del ganado bovino de los pueblos de la zona de inmunización Logroño 19 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil

1427

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de «Segundo riego superficial con emulsión asfáltica de los Kms. 205,200 al 208,853 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda», ejecutadas por D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dicha obra, ante los Juzgados Municipales de Haro y Gimileo, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los Juzgados, enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 18 de septiembre de 1957.

El Ingeniero Jefe
A. Armingol

1415

Regimiento Artillería Montaña: Núm. 24

SUBASTA DE GANADO

1278

En el patio del Cuartel de este Regimiento, se procederá el día 4 del próximo mes de octubre y a partir de las 11 horas, a la venta en primera subasta oral y pública, de 1 caballo y 4 mulos no aptos para el servicio del Ejército, pudiendo ser reconocidos con antelación al acto por los presuntos compradores.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Logroño, 26 de septiembre de 1957.

El Teniente Coronel Mayor,
Ignacio Topete Hernández

1474

Administración de Justicia

1184

CEDULA DE CITACION

De orden del señor Juez Comarcal de esta Ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a Mercedes La Villa a) La Mañana, de unos cincuenta años de edad, vendedora de caramelos para que el día veintisiete de los corrientes a la hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de D. Fidel García núm. 5 con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole, que de no

comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su inserción, en los «Boletines Oficiales» de Burgos y Logroño ya que se desconoce el paradero de referida Mercedes Lavilla, se expide la presente en Miranda de Ebro dos de Septiembre de 1957.

El Secretario

1382

REQUISITORIA

El Magistrado Juez de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, nº 2.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesada María de los Angeles Sáinz Soria, de 48 años, hija de Estanislao y Petronila, natural de Lama (Logroño) y vecina de esta capital, casada con Manuel Maldonado de Aguiar de los Rios, dedicada a sus labores, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en la causa número 71 de 1957 por hurto apercibiéndole de que en caso de no comparecer será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referida procesada y dispongan su ingreso en la prisión Provincial del partido en calidad de presa y disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de Septiembre de 1957.

El Secretario Judicial

1389

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1222

Aprobados los padrones de contribuyentes por los arbitrios municipales sobre perros, edificios de insuficiente altura, muros y medianerías sin revocar, casas insalubres solares sin vallar, sin edificar y escaparates, letreros y muestras, quedan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento por término de 15 días y horas há-

biles de Oficina a efectos de reclamaciones.

Contra la aplicación y efectividad de estas exacciones, cabe reclamaciones o recurso Económico Administrativo ante el Tribunal Provincial, que deberá interponerse en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición al público de este edicto.

El recurso de proposición con arreglo al art. 230 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se efectuará en el mismo plazo de 15 días hábiles siguientes al día en que termine la publicación de este edicto, ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

Calahorra, a 7 de septiembre de 1957.

El Alcalde,

1426

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Cazada

EDICTO

1209

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público segunda subasta para la adjudicación del Servicio Municipal de Limpieza, consistente en Limpieza, recogida y traslado de basuras de la vía pública y riego de calles y paseos, por el plazo de tres años a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y con sujeción al pliego de condiciones que con los demás documentos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación, base de esta subasta, es de veintinueve mil pesetas (29.000 00 ptas) para lo que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de la Corporación, y que se satisfarán de fondos municipales por meses vencidos en proporción de la cantidad en que la subasta se adjudique.

La fianza provisional para concurrir a esta licitación asciende a ochocientas setenta pesetas (870, 00 ptas), que se ingresarán en la Depositaria municipal, o en la Delegación de Hacienda de la provincia, Sucursal de Caja General de Depósitos, en metálico, o en cualquiera de las formas que determina el art. 75 del Reglamento de Contratación Local. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a

la subasta, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente (6,00 pta.) y reintegradas con sello municipal de 2,00 ptas., se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el subasta del Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», debiendo acompañarse documento de identidad del licitador, el documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y declaración jurada en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

La apertura de los sobres o plicas se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el art. 34 del Reglamento, y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañando, en este caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, impuesto del Timbre Derechos reales y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente desde su iniciación hasta la formulación del contrato, así como también los subsiguientes relativos a la Contribución industrial, Leyes de Seguros Sociales, Subsidio Familiar y Subsidio de Vejez y demás legislación obrera o materia laboral, considerándose como como único responsable en los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de () con domicilio en la calle de núm. con carnet de identidad, que, acompañada, núm. expedido en el día de de 19 se comprometo a realizar el servicio de Limpieza de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada con sujeción estricta al pliego de condiciones y demás previsiones de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento, que conoce y acepta en todas sus partes, por el plazo de tres años, en la cantidad anual de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de (en letra) pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y Firma).

Santo Domingo de la Calzada a 7 de Septiembre de 1957.

El Alcalde,

1405

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1235

El día 17 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana,

con intervalo de media hora, constituida la Mesa reglamentariamente con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones, de esta Corporación, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

✓ 1ª.—Pastos en Monte Mayor para 1685 lanares, 125 cabríos, 270 vacunos y 80 mayores 900 Has en 41.150 ptas. de tasación y 980'40 ptas. de indemnizaciones.

✓ 2ª.—76 m3. de brezo en Monte Grande, con tasación base de 1064 ptas., Índice de 1330 ptas. y 117'05 ptas. de indemnizaciones, perteneciente al Grupo 3º.

✓ 3ª.—175 hayas en Monte Grande con 25 m3. de madera y 275 m3. de leña gruesa, tasación base de 35.000 ptas. Índice de 43.750 ptas. y 1023'15 ptas. de indemnizaciones con un espesor de corteza de 0'50 cm. y perteneciente al Grupo 3º.

✓ 4ª.—182 hayas en Monte Grande, con 90 m3. de madera y 225 m3. de leña gruesa, tasación base de 49.500 ptas. Índice de 61.875 ptas. y 1440'40 ptas. de indemnizaciones, con un espesor de corteza de 0'60 centímetro y perteneciente al Grupo 2º.

Solo podrán tomar parte en la subasta del Grupo 2º. los poseedores de Carnets Profesionales de las clases A, B, y C, y en las del Grupo 3º los de la clase D. y en lo referente a entrega de traviesas estarán sujetos a cuanto se disponga sobre esta materia.

Ojacastro a 17 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1439

ANUNCIO SUBASTA

1188

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente a que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá a efectuar en este Ayuntamiento las subastas correspondientes al plan de aprovechamiento del año forestal 1957-1958, de este término municipal en la siguiente forma:

MADERABLES

✓ Lote núm. 1.—Con 2.375 pinos silvestres con 98 m3 de madera y 23 m3 de leña. Tasación base 61.100 pts. Precio índice 76.375 pts. Indemnizaciones 1.000'30 pts. Espesor de corteza 1 cm.. Grupo 1º. C.P. clase A. B. ó C., indistintamente.

LEÑOSOS

✓ Lote núm. 2.—157 hayas con 141 m3 gruesa de ramaje. Tasación base 17.620 pts. Precio índice 22.025 pts. Indemnizaciones 494'55 ptas. Espesor de corteza 0'50 cm. Grupo 3º C.P. Clase D.

CISCO

✓ Lote núm. 3.—200 m3 de brezo y maleza. Tasación 2.000 ptas. Precio Índice 2.500 ptas. Indemnización pesetas 265. Grupo tercero C.P. Clase D. Lote primero.

✓ Lote núm. 4.—200 m3 de ramaje de brezo y maleza. Tasación base 2.000 ptas. Precio Índice 2.500 ptas. Indemnizaciones 265 ptas. Grupo tercero C.P. Clase D. Lote segundo.

PASTOS

✓ Lote núm. 5.—471 Has. para 700 lanares. Tasación base 5.600 pesetas. Precio Índice 11.200 ptas.

Por Orden Ministerial del de Agricultura del 4 de septiembre de 1956, los aprovechamientos maderables están exentos de entrega de traviesas a la RENFE, en este plan que nos ocupa.

Esta subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dando comienzo dichas subastas a las diez y media horas de la mañana, con intervalo de treinta minutos.

El Rasillo de Cameros 7 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1186

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día dieciocho del próximo octubre se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación de las subastas de aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el año forestal 1957-58 en los Montes de Propios "Dehesa y Vacariza" de este Municipio.

La apertura de plicas tendrá lugar el día diecinueve del indicado octubre en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y dará comienzo a las diez horas de la mañana.

Las subastas, que a continuación se relacionan, se regirán por los pliegos de condiciones generales y económico administrativas que se hallan expuestos al público en la Tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

1.—Pastos en Monte Dehesa y Vacariza; extensión 568 Has. para lanares 1.390, 135 cabríos y 60 vacunos. Tasación 17.375 pesetas. Precio índice 34.750 pesetas. Indemnizaciones 760'15 pesetas.

2.—Un lote de 35 m3 de leña gruesa y 300 m3 de ramaje de encina en el mismo monte. Tasación pesetas 4.700. Precio índice 5.875 pesetas. Indemnizaciones 506,40 pesetas. Grupo tercero.

3.—Un lote de 65 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje de encina y rebollo, integrado por 116 árboles, en el mismo monte. Tasación pesetas 10.950. Precio índice 13.686'50 pesetas. Indemnizaciones 260'10 pesetas. Grupo tercero corteza 2 centímetros.

4.—Un lote de 90 m3 de leña gruesa y 25 m3 de ramaje de encina, integrado por 151 árboles, en el mismo monte. Tasación 15.000 pesetas. Precio índice 18.750 pesetas. Indemnizaciones 341'95 pesetas. Grupo tercero. Corteza 2 cms.

5.—Un lote de 70 m3 de leña gruesa y 30 de ramaje de encina, integrado por 160 árboles. Tasación pesetas 12.300. Precio índice 15.375 pesetas. Indemnizaciones 288'75 pesetas. Grupo tercero. Corteza 2 cms.

6.—Un lote de 69 hayas que cubican 60 m3 de madera y 28 m3 de leña gruesa, en el mismo monte, Tasación 32.530 pesetas. Precio índice 40.650 pesetas. Indemnizaciones pesetas 553'50. Grupo primero. Corteza 0'50 cms.

7.—Un lote de 47 hayas que cubican 55 m3 de madera y 36 m3 de leña gruesa, en el mismo monte. Tasación 30.740 pesetas. Precio índice 38.425 pesetas. Indemnizaciones 656'60 pesetas. Grupo primero. Corteza 0'50 cms.

8.—Un lote de 45 hayas que cubican 102 m3 de madera y 60 m3 de leña gruesa, en el mismo monte. Tasación 36.400 pesetas. Precio índice 70.500 pesetas. Indemnizaciones 1.161'30 pesetas. Grupo primero. Corteza 0'50 cms.

9.—Un lote de 44 hayas que cubican 82 m3 de madera y 50 m3 de leña gruesa, en el mismo monte. Tasación 45.500 pesetas. Precio índice 56.875 pesetas. Indemnizaciones 947'30 pesetas. Grupo primero. Corteza 0'50 cms.

Todos los aprovechamientos maderables están exentos de entrega de traviesas. Los aprovechamientos del Grupo primero serán adjudicados indistintamente a los poseedores de certificados profesionales de las clases A.B. y C. Los del Grupo tercero con certificado profesional de la Clase D. exclusivamente.

De quedar desierta alguna de las subastas detalladas se celebrará segunda licitación a los ocho días siguientes, en el mismo lugar y dando comienzo a la misma hora.

Ledesma de la Cogolla 16 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1442

ANUNCIO

Se hace saber, que según acuerdo de este Ayuntamiento, desde el día siguiente que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la venta en subasta de los siguientes productos forestales según relación de aprovechamientos señalados por el Distrito Forestal para el año de 1957 58, y procedentes del Monte de Utilidad pública núm. 83 titulado Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo.

✓ 1.—Barco Ayuela, Parcela quinta. 110 Hayas con 50 m3 de madera y 130 m3 de leña. Tasación base pesetas 39.500. Indemnizaciones pesetas 807'45. Espesor de la corteza 0'60 cms. Precio índice 49.387 pesetas. Grupo segundo. C.P. Clase A. B. ó C. y Hoja de Compras con saldo bastante para ello.

✓ 2.—Cerro Chico. 76 m3 de ramaje, de brezo. Tasación 988 ptas. Indemnizaciones 103 ptas. Precio índice 1.235 ptas. Grupo tercero C.P. clase D.

Las normas y condiciones que han de servir de base en esta subasta serán las señaladas en la O.M. de 4 de octubre de 1952 y derecho supletorio y pliego de Condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas, las que serán redactadas con arreglo al modelo inserto al final, tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a las doce de la mañana.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia con residencia en calle núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha en el Monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.

a de 1957

El Interesado

Villarta Quintana 10 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1407